

MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 149

CONCEJO ABIERTO DE REINOSILLA

CVE-2015-9769 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2015*

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2015 del presupuesto del ejercicio 2015 de la Entidad Local Menor de Reinosilla, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS					
CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	2.480,10	0,00	0,00	2.480,10
4	Transferencias corrientes	400,00	0,00	0,00	400,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	300,00	0,00	0,00	300,00
7	Transferencias de capital	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
8	Activos financieros	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		12.180,10	5.000,00	0,00	17.180,10
GASTOS					
CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.730,00	2.500,00	0,00	4.230,00
3	Gastos financieros	120,00	0,00	0,00	120,00
4	Transferencias corrientes	150,00	0,00	0,00	150,00
6	Inversiones reales	10.180,10	2.500,00	0,00	12.680,10
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		12.180,10	5.000,00	0,00	17.180,10

CVE-2015-9769

MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 149

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosilla, 20 de julio de 2015.

El presidente,

Rafael Gómez González.

[2015/9769](#)

CVE-2015-9769